

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - DESPACHO DE REVISIÓN.-** Quito D.M.,  
18 de agosto de 2023.-

**VISTOS:** Dentro del expediente constitucional de la causa No. 1167-19-JP, *Revisión De Acción de Protección para el desarrollo de Jurisprudencia Vinculante*, y continuando con la tramitación de la presente causa se convoca a **AUDIENCIA**. En lo principal y conforme a jurisprudencia de esta Corte que establece que “*debe notificar a todas las partes procesales desde el avoco de conocimiento de la causa seleccionada, convocar a una audiencia en la que las partes serán debidamente escuchadas y restringir el análisis jurídico a los hechos del caso que han sido conocidos en sede jurisdiccional*”<sup>1</sup>, se dispone lo siguiente:

1. Poner en conocimiento de las partes procesales y de los terceros con interés el contenido de esta providencia.
2. Conforme los artículos 87 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y 72 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se señala la audiencia para el día **lunes 11 de septiembre de 2023, a las 9h30**; y se comunica a las partes procesales las siguientes directrices para el correcto desenvolvimiento de la audiencia virtual:

2.1.- La audiencia se realizará a través de la plataforma digital Zoom (<https://zoom.us/>), en el siguiente link: <https://us02web.zoom.us/j/87286418287>. Para asegurar un adecuado desenvolvimiento de la diligencia y evitar problemas de conectividad, el acceso a la plataforma estará limitado a las partes procesales y terceros que vayan a intervenir en la audiencia.

2.2.- Hasta las **16h30 del miércoles 06 de septiembre de 2023**, los patrocinadores de las partes procesales y terceros con interés deberán enviar un mensaje electrónico a las direcciones de correo [fatima.atacushi@cce.gob.ec](mailto:fatima.atacushi@cce.gob.ec) y [gissela.flores@cce.gob.ec](mailto:gissela.flores@cce.gob.ec), en el cual especificarán los nombres y apellidos completos de las personas que intervendrán en la audiencia, y la calidad en la que comparecen, y al mismo adjuntarán el documento escaneado de cédula de identidad; y en el caso de los abogados autorizados, matrícula profesional; todo esto con el fin de consolidar el listado de intervinientes en la audiencia y remitir el vínculo de la sesión a los mismos. Los intervinientes deberán considerar para el efecto, que en caso de que varias personas intervengan por una parte o tercero con interés, deberán dividirse el tiempo de intervención asignado a la parte o interesado. En todo momento la jueza sustanciadora se reservará el derecho de escuchar a los *amici curiae* y terceros con interés de forma oral en la audiencia o únicamente atender sus exposiciones y argumentaciones por escrito.

2.3.- Desde el **jueves 07 de septiembre de 2023**, de manera posterior al cierre del registro, la Corte Constitucional enviará un correo electrónico a las partes, proporcionándoles información respecto a los aspectos tecnológicos de la realización de la audiencia virtual y el vínculo de la sesión;

---

<sup>1</sup> Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia No. 159-11-JH/19 de 26 de noviembre de 2019. Párr. 10.

- 2.4.- Se advierte a las partes e intervinientes registrados que el vínculo de ingreso a la sesión para la audiencia sólo será otorgado a los intervinientes y que este no debe, ni puede ser compartido con personas ajenas al proceso, esto con la finalidad de evitar sobrecargar la plataforma y para el correcto desarrollo de la audiencia;
- 2.5.- Los intervinientes en la audiencia deberán conectarse a la plataforma a partir de las **08h30**, a fin de registrar su asistencia y permitir el ingreso a la sesión en la plataforma virtual, para lo cual presentarán al actuario del despacho su cédula de identidad o matrícula profesional, según corresponda. El registro de los intervinientes se cerrará diez minutos antes de la hora fijada para el inicio de la audiencia.
3. Recordar a las partes que, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución No. 007-CCE- PLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Los escritos y documentación podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional (Sistema-Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Igualmente se receptorá escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García, de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 16h30.
4. Se designa a la Ab. Fátima Atacushi García como actuario del Despacho, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**–

*Documento firmado electrónicamente*

Teresa Nuques Martínez  
**JUEZA CONSTITUCIONAL**

**LO CERTIFICO.**- Quito, D.M., 18 de agosto de 2023.-

*Documento firmado electrónicamente*

Fátima Atacushi García  
**ACTUARIA**

